administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, a la persona que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el despecho de Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Expediente	*Sujeto pasivo*	*Fecha*	*Precepto*	*Legislación*
1/2007	Dimas Gómez Muñoz	09/08/17	Inicio expediente sancionador por construcción de piscina y aseo en la parcela 61 del polígono 32 de Pozuelo de Calatrava	Orden de 31/03/03 de la Consejería de Obras Públicas y posterior modificación según la Orden 01/02/16 de la Consejería de Fomento. Decreto 177/2010 de 1 de julio por el que se modifica el Reglamento de Suelo Rústico (Decreto 242/2004) y LRTAU de CLM.

En Pozuelo de Calatrava, a 19 de Junio de 2018.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 1984

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-06-2018
El documento consta de un total de 22 página/s. Página 17 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) V36Y+/UggnapauLuZShk